

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ**

Facatativá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No.	25269-3333003-2020-00028-00
Demandante:	PROCURADORA 198 JUDICIAL I ADMITIVA DE FACATATIVÁ
Demandado:	CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO y MARTÍN ALEJANDRO NIETO BARINAS
Medio de Control:	NULIDAD ELECTORAL

Téngase en cuenta que el demandado MARTÍN ALEJANDRO NIETO BARINAS se notificó del auto admisorio de la demanda, y oportunamente, a través de apoderada judicial, la contestó y propuso excepciones.

En consecuencia, en los términos del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 y del artículo 101 del CGP, por Secretaría córrase traslado de las excepciones propuestas por el demandado MARTÍN ALEJANDRO NIETO BARINAS.

De igual modo, para los fines pertinentes y con las facultades del poder conferido se reconoce personería a la doctora MARTHA NIETO AYALA para actuar en calidad de apoderada judicial del demandado MARTÍN ALEJANDRO NIETO BARINAS.

Obsérvese igualmente que el demandado Concejo de Tenjo - Cundinamarca, se notificó del auto admisorio de la demanda y permitió que venciera el término del traslado en silencio.

De otro lado, en el efecto devolutivo y para ante la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada del demandado MARTÍN ALEJANDRO NIETO BARINAS contra el auto del 4 de marzo de 2020, por el

cual se decretó la suspensión provisional del acto de nombramiento del personero municipal de Tenjo - Cundinamarca protocolizado con la Resolución No. 006 de 10 de enero de 2020.

Por secretaría remítase el expediente a la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y déjense las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 018 de fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020 a las 8:00 a.m. En constancia firma, MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
